



INFORME N° 10/2018: COBRO ELECTRÓNICO DE ARANCELES

I. INFORME EJECUTIVO

1. TÍTULO

Auditoría de Cobro electrónico de aranceles.

2. SÍNTESIS. CONCLUSIÓN

2.1 Objeto:

Verificar el sistema de control interno de las tramitaciones realizadas por el Sistema de Cobro Electrónico y su correspondiente imputación a cada expediente/tramite interno.

2.2 Alcance:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 – SGN durante los meses de febrero a julio de 2018.

El período analizado comprendió las tramitaciones realizadas en el periodo enero/diciembre 2017.

A los fines de cumplimentar con el objetivo, se trabajó con el total del periodo bajo análisis. En tal período se emitieron un total de 227.810 recibos por cobro electrónico, representado un 98,21% del total de lo recaudado (\$956.723.515,75) por un total de \$ 939.637.807,28.

La muestra tomada se basa en un listado de recibos emitidos confeccionado desde el sistema de cobro electrónico y un listado de recibos asociados durante el periodo enero/diciembre 2017.



Mediante Disposición ANMAT N°: 2897/2012 se adoptó el Sistema de Cobro electrónico de Aranceles a través del servicio brindado por el Banco de la Nación Argentina.

Objetivos del servicio:

Es una solución de cobranza multibanco basada y desarrollada bajo tecnología internet que permite a los usuarios realizar pagos de aranceles, tasas y/o cualquier concepto fijado por ANMAT y efectivizarlo en forma electrónica.

El uso del sistema de cobro electrónico es de carácter obligatorio para pagos superiores a PESOS TRESCIENTOS (\$300) y para pagos inferiores es de carácter optativo a partir de agosto 2012 según Disposición ANMAT N° 2897/12.

Los recibos emitidos por el sistema de cobro electrónico tienen una validez de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha de su emisión. Transcurrido dicho plazo, carecen de validez y no pueden aplicarse a ningún trámite según lo establecido por Disposición ANMAT N° 2897/12. En el recibo consta la fecha de vencimiento.

Los Sistemas de Gestión Electrónica requieren que los usuarios asocien los recibos abonados para poder iniciar los trámites correspondientes.

En las diferentes mesas de entradas, si el trámite ingresa por expediente, la asociación se produce en el proceso de caratulación del mismo. Si el trámite ingresa por actuación simple, la asociación se realiza ingresando al Sistema de Asociación de Recibos.

2.3. Observaciones:

Del trabajo realizado surgen las siguientes observaciones:

1. En el Sistema de Información Federal para Gestión del Control de los Alimentos – SIFEGA cuando se asocia un recibo a un trámite, no se actualizan las bases de datos de ANMAT donde se debería marcar dicho recibo como utilizado. Esto impacta directamente en la confiabilidad de los datos, generando inconsistencias ya que los recibos que son utilizados no son informados en las tablas respectivas para tal fin. Por otro lado, afecta a



la accesibilidad y disponibilidad de la información, dado que no se puede acceder a los listados de los recibos utilizados. El impacto de lo observado anteriormente es una dependencia hacia el personal técnico que desarrolló el sistema.

2.4 Recomendaciones:

Como consecuencia de las observaciones formuladas, se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Arbitrar los medios para que el Sistema de Información Federal para Gestión del Control de los Alimentos – SIFEGA actualice el estado de los recibos en las tablas de las bases de datos de ANMAT.

2.5 Opinión del auditado:

El Sector Auditado consiente las observaciones formuladas en el presente informe.

2.6 Conclusiones:

Se fortaleció el control interno a través de la implementación del Sistema de Cobro Electrónico. Dicho sistema, permitió sistematizar y estandarizar aquellos procedimientos de cobro, con lo cual, hizo mucho mas eficiente y segura la tarea del manejo de valores y efectivo. La acreditación de los pagos cuenta con la rapidez y seguridad de las transacciones; integración directa de los datos de la transacción en los sistemas informáticos de la Administración y Despersonalización de las operaciones.

No obstante, se recomienda que el proceso auditado fortalezca el control en la imputación de los recibos emitidos.

Es necesario que los sistemas de gestión electrónica implementen controles para evitar inconsistencias en la información ingresada y lograr así un sistema confiable. Se evidencia, además, la necesidad de unificar la base de datos con la información de las empresas que permita una mayor facilidad al acceso de los datos por parte de los usuarios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2018.